



Alonso Lucas *Josef Buñique*

Luzan  
Juan Nuñez

Presente fui  
Josef Gabriel  
y Guirald

N.º En veinte y siete del referido mes, yo el Sr. D.º Juan Nuñez  
el D.º Juan Nuñez a Manuel Cacer, recaudador y expe-  
dedor de las Bulas, Luis de Robles, amovido de la Almo-  
tacia Alcaualilla del oriente y del Oro del ciento y millon  
Juan. Montiel del de Canes, y Juan. Martinen Alca de  
Almudi, y Caveras y Maduras, en autos de ciento y manifes-  
taron quedar enterados; doy fe =

Gabriel

Ayuntamiento. el dia 28.º de Sept. de 1746 En la villa de Caravaca a veinte  
y ocho de Sept. de mil ochocientos veinte y quatro en un  
de reunidos en sus Salas Capitulares los D.º que componen  
la Justicia Concep y Regimiento que lo fueron a Saver  
el Sr. D.º Jose Jorge del Molino, Alcalde mayor de ella,  
el Sr. D.º Pedro Bernande de Mata, el Sr. D.º Juan Jose  
Perez y Lonada, el Sr. D.º Benito Martinen Carrasco, el  
Sr. D.º Alonso Lucas Luzan, el Sr. D.º Miguel Garcia  
el Sr. D.º Juan Lopez Ortiz, Regidores, D.º Juan Nuñez  
Diputado del comun y el Sr. D.º Jose Buñique Prox Sindico  
Gral, trataron y acordaron lo siguiente

En este estado entio el Sr. D.º Vicente Lopez Alca y D.º  
Antonio Paz Martin, Regidores.

En este estado entio el Sr. D.º Juan Brava. Mar-  
tin. Lueng, Regidor.

Por el Sr. D.º Benito Martinen Carrasco, se hizo

